



Inicio

Acerca de la FFyL

Comunidad

Oferta educativa

Investigación

Publicaciones


Consejo Técnico y Cuerpos Colegiados



Inicio / COMUNIDAD FFYL / Prácticas de campo /

Prácticas de campo

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO QUE SE APLICARÁN DURANTE DEL SEMESTRE 2023-1

Los profesores que tengan proyectada alguna práctica durante el semestre escolar 2023-1 deberán llenar la solicitud por vía electrónica, del [22 de julio al 14 de agosto de 2022](#) en el Módulo de Prácticas de Campo del Sistema Gestor Único de Información Académica de la Facultad de Filosofía y Letras (GUIA-FFYL): <http://proyectos.filos.unam.mx/guia/> (consulte la siguiente página para conocer cómo realizar el trámite con el sistema )

La clave de ingreso se compone de la siguiente manera:

Palabra "guia"+ signo de punto "."+ los dos últimos dígitos del año de nacimiento "00" +Homoclave del RFC "RFC"

Ejemplo de RFC: HXAM680710NY5

Clave para ingresar a GUIA-FFYL: guia.68NY5

POLÍTICAS PARA EL TRÁMITE DE PRÁCTICAS DE CAMPO MEDIANTE EL SISTEMA MODULAR "GESTOR ÚNICO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA"

- Se priorizará la atención a las licenciaturas y asignaturas que obligatoriamente requieran de prácticas de campo en su plan de estudios.
- La presentación de la solicitud no implica su aprobación. El trámite estará concluido hasta que se emita la comunicación formal del Consejo Técnico.
- Se dará trámite solamente a las solicitudes que se encuentren completas, se entreguen conforme a los plazos aprobados por el Consejo Técnico y que sean realizadas a través del sitio mencionado.
- El sistema envía correos electrónicos como respuesta a los trámites, por lo que es importante que se encuentre actualizada su dirección de correo electrónico, si requiere modificarla comuníquelo a su Coordinación.

Aprobadas por el H. Consejo Técnico el 27 de mayo de 2022

Las solicitudes serán evaluadas académicamente por el respectivo Comité Académico, y el Consejo Técnico de la Facultad emitirá la opinión definitiva de las mismas, conforme al siguiente:

CALENDARIO DE TRÁMITES DE PRÁCTICAS DE CAMPO PARA EL SEMESTRE 2023-1

FECHAS	TAREAS	RESPONSABLES
30 de mayo al 24 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación de tiempos y procedimientos para solicitar prácticas de campo a profesores y Coordinaciones. 	Secretaría General Jefaturas de División
22 de julio al 14 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en línea de solicitudes de práctica de campo por profesores. 	Profesores
15 al 19 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión (académica) de solicitudes registradas. 	Coordinaciones Comité Académico Asesor correspondiente al Colegio

22 de agosto	• Revisión (técnica) de solicitudes registradas.	Comisión de Prácticas de Campo
24 de agosto	• Informe final de solicitudes revisadas para Consejo Técnico.	Secretaría del Consejo Técnico
26 de agosto	• Aprobación de solicitudes de práctica de campo.	Consejo Técnico
29 de agosto	• Notificación a profesores solicitantes de prácticas aprobadas y no aprobadas.	Secretaría General y Coordinaciones

Aprobado por el H. Consejo Técnico, en su quinta sesión ordinaria, celebrada el viernes 27 de mayo de 2022.

Los siguientes puntos fueron establecidos por la *Comisión de Prácticas de Campo* del H. Consejo Técnico para la optimización de recursos, con base en el *REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE CAMPO*, y se aplicarán durante el semestre escolar 2023-1.

Sólo se aprobarán las solicitudes de Prácticas de Campo que cumplan con estos requisitos.

I. SOBRE LOS ALUMNOS

- El mínimo de alumnos asistentes a la práctica de campo es de 25
- El número máximo de participantes en la práctica, incluyendo al profesor y ayudantes de profesor, no deberá exceder de 45.
- Se autorizarán prácticas conjuntas con otros profesores, del mismo Colegio, de diversos Colegios, o del Sistema Escolarizado y del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, siempre y cuando las asignaturas tengan relación y los proyectos estén debidamente fundamentados; los alumnos asistentes deben ser mínimo 25.
- La asistencia de alumnos de posgrado o provenientes de otras escuelas o universidades se aprobará siempre y cuando estén oficialmente inscritos en la asignatura de licenciatura para la cual se solicita la aprobación de la práctica de campo; o bien que cursen una asignatura del posgrado cuyo profesor esté adscrito a la Facultad. En ningún caso, el número de este tipo de alumnos excederá la cuarta parte del total de alumnos asistentes.
- Debe señalársele a los alumnos al principio del semestre que es su obligación y responsabilidad el trámite del seguro (del IMSS o cualquier otro seguro que elijan utilizar) para poder asistir a la práctica. No podrán salir sin él.
- Recalcarle a los alumnos que deben leer el *Reglamento de prácticas* y cumplir con lo que en él se les pide.

II. SOBRE LA DURACIÓN Y LUGARES DE DESTINO

- Se autorizarán prácticas de campo con duración de entre uno y cuatro días, pudiendo ser cinco en caso de justificación plena (distribuidos en salida, estancia y retorno).
- El punto de salida y retorno debe ser la Facultad de Filosofía y Letras o el Estadio Olímpico de Ciudad Universitaria.
- Las prácticas de campo fuera de las instalaciones universitarias, con duración no mayor a 12 horas, deben cubrir todos los requisitos de las prácticas foráneas, tal como se establece el punto 5.3 *Lineamientos generales para la realización de las prácticas de campo de la Universidad Nacional Autónoma de México* y en el *Reglamento interno de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización de prácticas de campo*.

III. SOBRE LA SEGURIDAD

- Los miembros de la comunidad que participen en una práctica de campo fuera de las instalaciones universitarias, deberán ir plenamente identificados como integrantes de nuestra Institución. Para lo cual deberán portar, sin excepción, un chaleco en color azul y oro y con el escudo de la UNAM, que proporcionará para ese efecto la Facultad de Filosofía y Letras, además de un gafete (la credencial institucional).
- No se puede dejar alumnos a lo largo del trayecto de regreso, por ejemplo: estaciones del metro, casetas, etc., ni en el lugar de la práctica o sitios cercanos a éste. El número de alumnos que salió es el mismo número de alumnos que debe regresar.
- El arribo a la Ciudad Universitaria debe ser como máximo a las 19 horas a fin de que los alumnos no tengan problema en encontrar transporte de regreso a sus hogares.
- Abordo del autobús se deben respetar las indicaciones del profesor y del operador además de cumplir estrictamente el *REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE CAMPO*, no fumar, no consumir bebidas alcohólicas y no tirar basura.

IV. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y OTROS ASPECTOS

- Las Coordinaciones deben revisar que la documentación que entregue el profesor se encuentre completa, de acuerdo con las disposiciones y formatos disponibles en el

Sistema Gestor Único (GUIA) de la Facultad de Filosofía y Letras.

n) No se autorizarán prácticas de campo a profesores que impartan clase por primera vez .

o) Si el profesor no ha entregado su reporte de práctica de acuerdo con el punto 12.15 [1] del *REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE CAMPO*, la Coordinación no podrá aceptar su solicitud.

p) El pago del seguro y la lista de asistentes deberá entregarse a la Secretaría Administrativa diez días hábiles antes de la realización de la práctica de campo.

q) Las solicitudes deberán estar debidamente avaladas por el respectivo Comité Académico y contar como mínimo con la firma de dos académicos miembros del Comité , además de la del Coordinador.

r) Se sugiere que la justificación académica no exceda una página en su extensión.

s) El análisis de riesgos no debe exceder de una página, incluyendo las medidas de prevención y mitigación. Los formatos de modelo no deben copiarse.

t) En la solicitud debe anotarse el itinerario, señalando los lugares de visita y pernocta, no los de paso.

u) No deben solicitarse prácticas cuya realización se programa fuera de las dieciséis semanas del semestre.

v) No se aceptarán solicitudes extemporáneas o aquellas que lleguen por otras vías.

w) Se suspenderán prácticas que sin justificación fundamentada cambien las fechas programadas.

x) Se suspenderán prácticas que cambien el sitio de destino.

y) El profesor no puede elegir , bajo ninguna circunstancia, la compañía de autobuses o los operadores para la realización de la práctica de campo.

z) Se sugiere evitar la consideración de asistencia a congresos y eventos similares bajo la modalidad de prácticas de campo.

[1] 12.5 Antes de salir, un representante de la Secretaría Administrativa de la Facultad, deberá pasar lista de asistencia de los alumnos o estudiantes inscritos en el grupo que sube al autobús para viajar a la práctica.

Cabe recordar que **la Secretaría Administrativa tiene la atribución de suspender la realización de las prácticas de campo** por la falta de cumplimiento de los lineamientos anteriores.

- [LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO](#)
- [REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE CAMPO](#)
- [FORMATOS PARA ALUMNOS QUE ASISTEN A PRÁCTICAS DE CAMPO](#)



Copyright 2022 UNAM
Créditos
[Avisos de privacidad](#)

Circuito Interior. Ciudad Universitaria, s/n.
C.P. 04510. Ciudad de México